

167523) 27

RESOLUCION No. 88-2-1-16688

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de prórroga de plazo y transformación de la compañía de responsabilidad limitada PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de PREDIAL LAS COLINAS S.A., con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio del abogado José Joaquín Franco Porras, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias con el No. 6.786 del 8 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 88-1884-IL del 2 de diciembre de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-1134-IL del 13 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-2852 del 20 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de PREDIAL LAS COLINAS S.A.; b) la prórroga de

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-06638

Compañía: PREDIAL LAS COLINAS C.LTDA.

plazo de duración de cincuenta a cien años; y, b) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

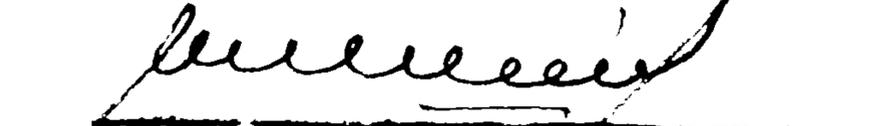
29 de mayo 1988

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

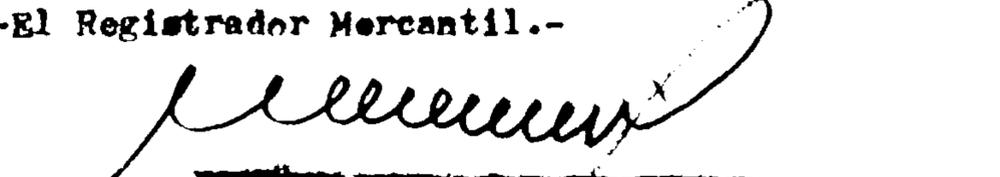
AGM/CA
DL:JIA
Exp. No. 22410-75

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-

jas 2.918 a 2.919, número 248 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les y anotada bajo el número 1.659 del ²⁸²²⁰ Repertorio. Guayaquil, Enero vein-
tisiete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 78 del Registro Mercantil de 1.975; 35.229 de i-
gual Registro de 1.982; y, 12.144 del mismo Registro de 1.987, al margen
de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veintisiete de mil -
novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

